



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00915931-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA SRA. DANIELA CECILIA SPÓSITO (LEG. 4761 3), EN UN CARGO DE REGENTE DE 1era. D.O. (CÓD. 202) Y EN OCHO (8) HORAS RELOJ (CÓD. 230), INHERENTE S AL CARGO (EX GIORCELLI)

VISTO

Los certificados médicos particulares, firmados por la Dra. R. SERAFIN MP 18448, ME 9348 y por la Dra. Y. S. TISSERA MP 38014, ME 20835, a la espera de certificado expedido por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **DANIELA CECILIA SPÓSITO** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) y en un cargo de Regente de 1° D.O (Cód 202) y en ocho (8) horas reloj inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 26/05/2026 y hasta el 20/07/2026**, encuadrada el Inc. “c”, del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-113-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo de Regente de 1° D.O (Cód 202) y en ocho (8) horas reloj inherentes al cargo (Cód. 230), desde el 01/04/2026 y hasta el 25/05/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **FRANCO SGARLATTA**, DNI 35.581.947 (Leg. 48286), en un cargo de Regente de 1° D.O (Cód. 202) y en ocho (8) horas reloj inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 26/05/2026 y hasta el 20/07/2026**, en reemplazo de la Prof. Spósito, Daniela Cecilia - DNI 20.040.444 (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.